

Bogotá, D.C., mayo de 2024.

Doctora

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: VERBAL ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

RAD: 08001315300520230029600

DEMANDANTE: VICTOR HUGO HERRERA SUAREZ Y OTROS

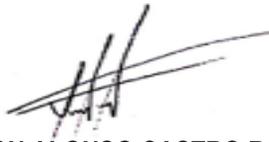
DEMANDADA: SANITAS EPS Y OTROS

ASUNTO: PODER ESPECIAL

JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.412.703 de Bogotá D.C., obrando en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S – EN INTERVENCIÓN**, debidamente inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual adjunto; atentamente manifiesto a usted que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la abogada **PAULA JULIET CALDERÓN GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.266.621 de Medellín, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 229.916 del C. S. de la J., como apoderada, para que en nombre de la sociedad que represento, conteste la demanda y lleve hasta su culminación el proceso judicial indicado en la referencia.

Mi apoderada cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder en especial para notificarse, conciliar, transigir, desistir, recurrir, sustituir, reasumir y en general disponer del derecho en litigio y las demás propias del mandato conferido de conformidad con los artículos 74 y siguientes del CGP. A su vez se precisa que el correo de mi apoderada judicial es paucalderon@keralty.com - notificajudiciales@keralty.com

Atentamente,



JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO

Representante Legal para Asuntos Judiciales

Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S - En Intervención

Acepto,



PAULA JULIET CALDERÓN GÓMEZ

C. C. 1.128.266.621 de Medellín

T.P. No. 229.916 del C. S. de la Judicatura

Apoderada Especial EPS Sanitas S.A.S. en Intervención